

PARQUIMETROS
No. De Oficio 089/2026
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

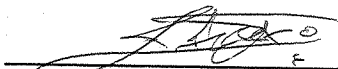
C. MARIA PÉREZ BAUTISTA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE GLADIOLA** de esta Ciudad. Con una medida de **6 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL TRAFICO CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".**

EL GRULLO, JAL A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN





C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$550

REG/COM/489/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





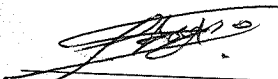
C. ELVA REYNAGA DE DIOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/490/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LIDIA MARCELA ROSALES JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

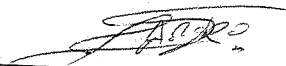
\$900

REG/COM/491/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL CRUCERO AL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA DE JESUS COLMENARES SALCEDO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$233

REG/COM/492/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES PREPARADOS UBICADO EN CALLE JALISCO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE SEPTIEMBRE 2026

P.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARTHA FAVIOLA CASTILLO GONZALEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

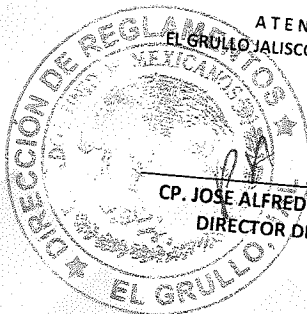
REG/COM/493/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE PAN UBICADO EN EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

SIN COSTO POR APOYO

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 02 DE SEPTIEMBRE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$375.00

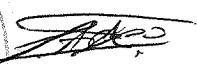
REG/COM/494/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 03 DE SEPTIEMBRE 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





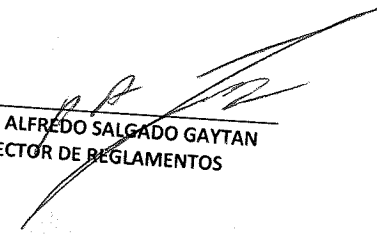
C. Lucero Rivera Alejandro
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/495/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FRITURAS Y RASPADOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



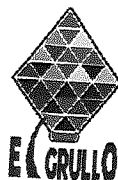
ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. DUNIA VANESSA GOMEZ CAMBEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$194

REG/COM/496/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FRITURAS UBICADO EN CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ELPIDIO ROMERO JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$162

REG/COM/497/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN CALLE MORELOS FRENTE A LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 04 DE SEPTIEMBRE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/498/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO FRENTE A LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo.** Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor **mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/499/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor **mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/500/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/501/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN GASOLINARA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ARTURO RANGEL SERRANO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

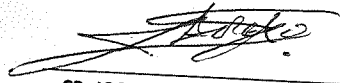
\$260

REG/COM/502/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE COCO UBICADO EN GASOLINARA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo.** Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.CENTRO DE RECUPERACION EL GRULLO A. C.
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/503/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE COCO UBICADO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.YOSELIN BAZ SILVA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/504/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE BIROTE UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

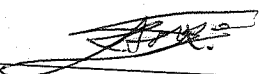
\$135

REG/COM/505/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo.** Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. GILBERTO CRUZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

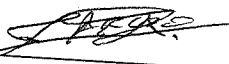
\$300

REG/COM/506/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





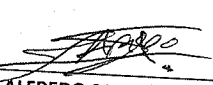
C. VALERIA LOPEZ OLIVARES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/507/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE SODAS ITALIANAS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.EILIANA MONSERRAT MADRIGAL RIVERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/508/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.FLOR DE LIZ OCHOA JIMENEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$220

REG/COM/509/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS Y RASPADOS UBICADO EN CALLE JAIME NUNO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.****



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.YURADA RAMIREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$225

REG/COM/510/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN CIRCUNVALACION ORIENTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

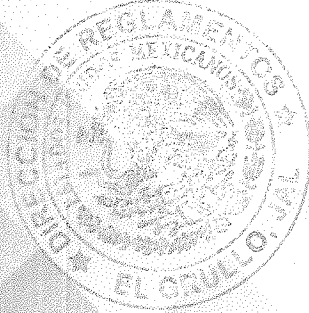




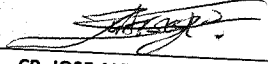
C. ESTEBAN GUZMAN ESTRELLA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/511/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 09 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ANDROSS GERSAIN JIMENEZ SANTANA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$324

REG/COM/512/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN DE AYUQUILA COMUNIDAD DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE SEPTIEMBRE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



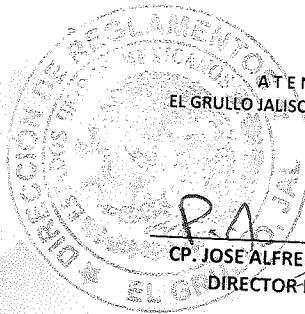


C. REGINA GUADALUPE BRAMBILA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$2807.50

REG/COM/513/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN A UN COSTADO DEL IMSS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MAYO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo.** Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 11 DE SEPTIEMBRE 2026

P.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. FELIPE MONTES GARCIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

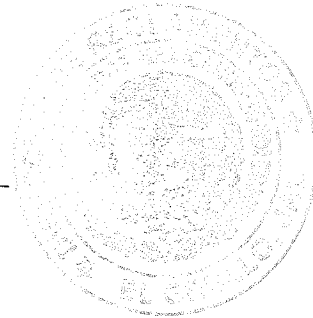
\$120

REG/COM/514/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo.** Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 17 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LETICIA MURILLO RUBIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$480

REG/COM/515/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN AYUQUILA COMUNIDAD DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE , OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 17 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. YURI HERNANDEZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/516/2026

\$480

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



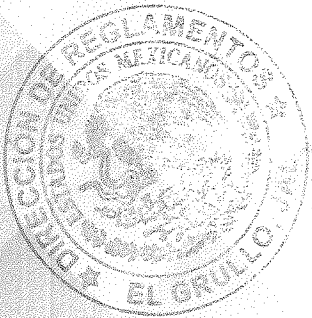


C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$464

REG/COM/517/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** EL PERMISO ES OTORGADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARA.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 22 DE SEPTIEMBRE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 31 AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. NISSAN RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

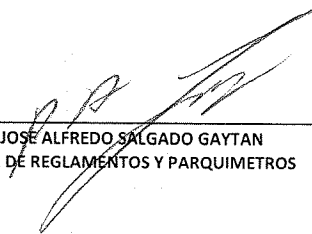
\$300

REG/GEN/246/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 2 AUTOS PARA SU EXHIBICION UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. XOCHITL ANAHI GERARDO REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/247/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. PAULA ISELA DUEÑAS MORAN
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

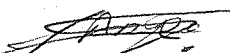
REG/GEN/248/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO DE 9 M2 UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. VERONICA FERMIN CUEVAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$600

REG/GEN/249/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE ADORNOS ALUCIVOS AL MES PATRIO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 06 AL 16 MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CRISTINA REYES CARRILLO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/250/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO EN CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACCIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIBEL ALEJANDRA PEREZ ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

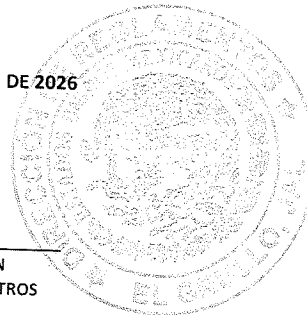
\$300

REG/GEN/251/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 19 Y 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





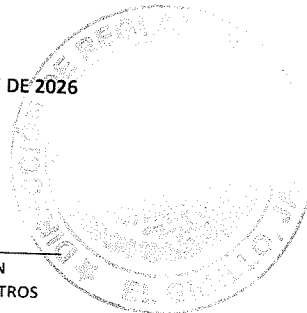
C. LIC. OFELIA SILVA MACÍAS
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/252/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL JARDÍN MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA ESTATUA EN MEMORIA DEL Dr. GABRIEL GOMEZ MICHEL PARA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





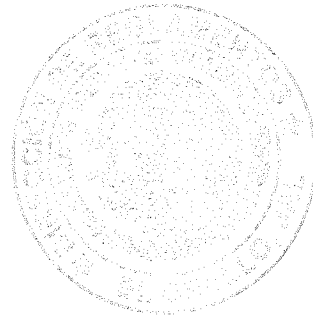
C. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/253/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA LAJA PARA EL DIA 19 DE SEPTIEBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026


EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$324

REG/GEN/254/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESCONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$200

REG/GEN/255/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TENIS UBICADO EN CALLE OBREGON EL DIA 23 Y 24 DE SEPTIEBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EL AYUNTAMIENTO 2024 -2027 NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE O ACIDENTE QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL PERMISO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. YESICA OCHOA

\$252

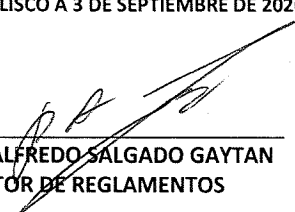
REG/FIE/075/2026

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (ANIVERSARIO) EN EL SALÓN (TERRASA EL GRULLANCE) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 12:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. MARIA LUISA GUTIERREZ

\$252

REG/FIE/076/2026

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALÓN (EL COLONIAL) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 12:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

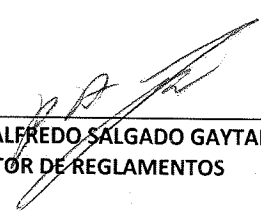


EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (XV AÑOS) EN EL SALÓN (LA QUINTA JARDIN) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 12:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





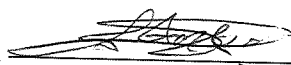
C. DIANA LUISA GARCIA ROBLES

REG/FIE/078/2026

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (BABY SHOWER) EN EL DOMICILIO PRIVADA LA QUINTA EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 20:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





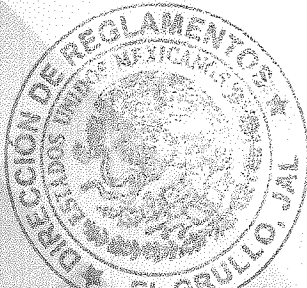
C. CESAR RUIZ ROMERO

\$252

REG/FIE/079/2026

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (XV AÑOS)** EN EL D.
ESTA CIUDAD PARA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.
Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

P.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. SIVIA NOEMI LOPEZ GUZMAN

\$252

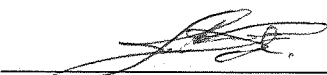
REG/FIE/080/2026

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (XV AÑOS) EN EL SALON (EL VIOLIN) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.JESUS GARCIA NUÑEZ

\$252

REG/FIE/081/2026

EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (CUMPLEAÑOS)** EN EL SALON (LOS TACUACHES) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ALMA SILVINA MARIA AMARAL
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$252

REG/FIE/082/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON (TERRAZA EL GRULLENSE) EN ESTA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DÉSLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROXANA REBECA URIBE NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/029/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE ABEL ROBLES ENTRE HERLINDA MARIA PIÑA Y CORREGUIDORA FESTEJO CON BRINCOLIN LOS DIAS 15 DE SEPTIEMBRE PARTIR DE LAS 18:00 HRS A HASTA LAS 21:00 HRS. DEL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE URBANO ROSALES E HIDALGO PARA REALIZAR NOVENARIO LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE A 5 DE OCTUBRE PARTIR DE LAS 19:00 HRS A HASTA LAS 22:00 HRS. DEL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURAT BAR LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$1,000

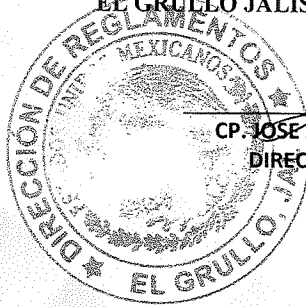
REG/HE/073/2026

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 1 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 24:00 A LAS 1:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO JALISCO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURANT PUNTO CERO
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$1,000

REG/HE/074/2026

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 1 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO PUNTO CERO EN AVENIDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 1:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO JALISCO 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. BAR LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

\$4,000

REG/HE/075/2026

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 4 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA EN CIRCUNVALANCION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 12 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 12:00 A LAS 2:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.SARA BEJARANO SANTOS
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

\$1,750.00

REG/FP/001/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO (JUEGO INFANTIL) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.JUSTIN DE JESUS BEJARANO SANTOS
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,300.00

REG/FP/002/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO (JUEGO DE PESCA Y GLOBERA) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.MARTIN BEJARANO JIMENEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,800.00

REG/FP/003/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO (FUTBOLITOS) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.MARIA DE JESUS PINEDA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$3,500.00

REG/FP/004/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE CANICAS Y PESCA UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. BENITO BEJARANO COVARRUBIAS
EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE

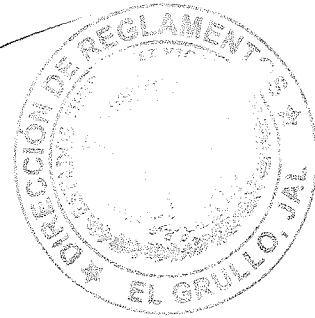
\$3,500.00 PUESTO 7 Y 8

REG/FP/005/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE MOTO Y CARRITOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





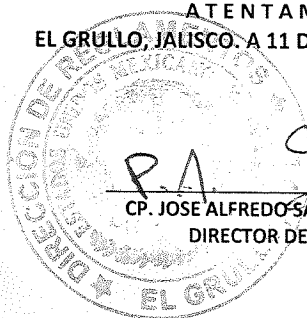
C. MIGUEL ANGEL BEJARANO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,800.00 PUESTO 9 Y 11

REG/FP/006/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE BARCO Y CARRITOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





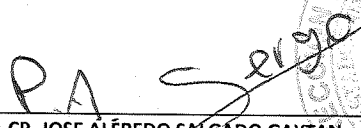
C. YEILI AOMI RIVERA BECERRA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

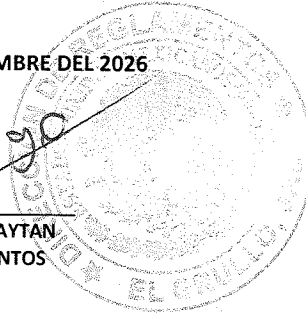
\$1,750.00 PUESTO 17

REG/FP/007/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE TORO MECANICO 5X5 UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DAMARIS RIVERA BECERRA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,500.00 PUESTO 15

REG/FP/008/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE RAYDER 12 METROS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





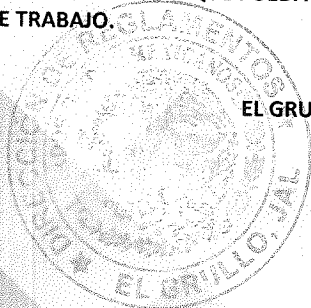
C. JESUS ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$3,500.00 PUESTO 2

REG/FP/009/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE DULCES METROS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





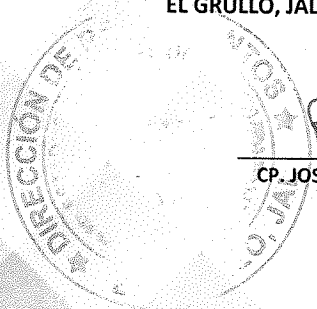
C. JESUS ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$1,200.00

REG/FP/010/2026
PUESTO FRENTE AL PUESTO 2

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE CHURROS RELLENOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



R.A. Sergio
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. YEILI CAOMI RIVERA BECERRA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

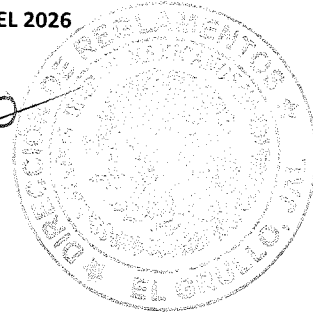
\$1,000.00 PUESTO 16

REG/FP/011/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE BOXEO 1X1 UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



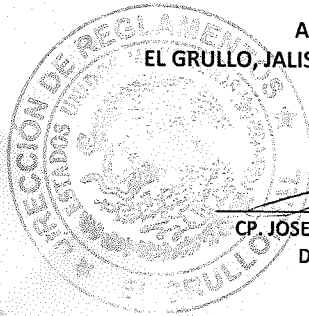


C. CLAUDIA ISABEL NAVA BARRERA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$500.00 PUESTO: 5-A

REG/FP/012/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE TOLDO CON PINTURAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





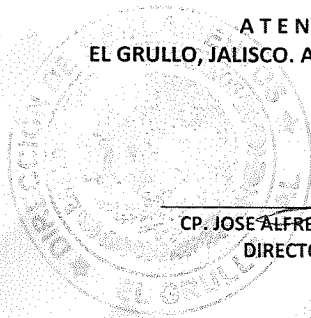
C. KARINA GONZAGA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

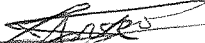
REG/FP/013/2026

\$3,500.00 PUESTO: 19

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA UN BRINCOLIN UBICADO EN LA FUENTE SUR EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. KARINA GONZAGA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

REG/FP/019/2026

\$3,500.00 PUESTO: 4

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO DE TIRO AL BLANCO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. TERESA MONICO ALVAREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/118/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ABRIL , MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. EMILIA PARRA RODRIGUEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$500.00

REG/FP/015/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE JOYERIA UBICADO EN LA FUENTE SUR EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS EL 13, 14, 15 Y 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. DANIEL PINEDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

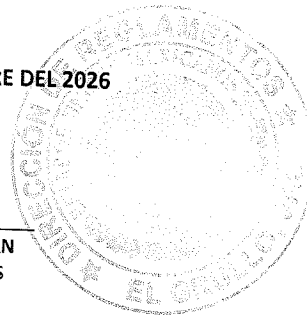
\$750.00

REG/FP/016/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO DE CANICAS UBICADO EN LA FUENTE SUR EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS EL 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. LUCIA YANETH PINAL OSORIO
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,850.00
CALLE: JARDIN
ESPACIO: 3 X 3

REG/TN/074/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PUESTOS SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PERFUMES EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

